



RESOLUCIÓN N° 005-2016

Noviembre 27 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN ASCENSOS, DESCENSOS Y OTRAS NORMAS”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Técnica es un ente asesor de la Federación que debe cumplir con las funciones que mandan los estatutos, dentro de las cuales se encuentra la organización de la competencia, válidas nacionales, juzgamiento y el ranking nacional, con el respectivo visto bueno del Comité Ejecutivo;

Que, la Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación al determinar los ascensos en su reunión de noviembre de 2016, acordaron que los jugadores pueden ser ascendidos por nivel de juego, resultados oficiales del Ranking, condición técnica y física y programa “Promesas”;

Que, la Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación dictan nuevas normas que hacen parte de la normatividad que rigen al squash en Colombia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash se permiten informar que a partir de enero de 2017:

- Los jugadores ascendidos de segunda a primera, no descenderán el primer año de ascenso.
- Solo descenderán dos jugadores de primera a segunda.
- Los jugadores ascendidos a mitad de año, no pasaran con puntos a la categoría nueva.
- Los jugadores junior, solo podrán jugar una categoría.
- Los jugadores Junior en el año que cumplen la edad para cambiar de categoría, podrán jugar desde el inicio de temporada la categoría a la cual tienen que ascender.
Si no lo hacen, pasaran a la categoría de ascenso una vez cumplida la edad.
- El comité técnico podrá autorizar el ascenso a una categoría mayor a un Junior que tenga cualidades sobresalientes.
- Para participar en una convocatoria junior, los jugadores deben haber participado en, al menos, cuatro de las paradas del torneo nacional.
- Jugador que se inscriba a validas nacionales, convocatorias, etc. una vez inscrito tiene que jugar el 100% de los partidos que le correspondan.
En caso de no cumplir esta norma, se sancionará con la no participación en las tres validas siguientes del torneo Nacional.
Solo será excusado si el retiro es por lesión, en este caso, tendrá que presentar un dictamen medico que lo certifique.
- Se organizará e instruirá un grupo de jueces para los torneos, los cuales serán elegidos de Convocatoria realizada por la Federación Colombiana de Squash en el mes de Diciembre de 2016.
Las personas que participen en esta convocatoria, serán tenidas en cuenta para la escogencia de jueces, para los torneos internacionales que la Federación tenga que enviar.
- Todo jugador para ser tenido en cuenta para su participación en las Válidas Nacionales, Convocatorias y Selectivos, deberá estar a paz y salvo con la Federación. No se tendrán en cuenta las inscripciones de los morosos.
- Solo hay un mail para recibir las inscripciones y este es: inscripciones@squashcolombia.org.co, **las inscripciones por otro medio no se tendrán en cuenta, y la federación no se hará responsable si no se cumple la norma.**

- **Se definió el calendario para las validas nacionales del año 2017, se realizarán diez validas nacionales incluidas el master 2017.**
- *Enero, Torneo en Medellín, del 20 al 22 de enero*
- *Febrero, Torneo en Bogotá, del 17 al 19 de febrero*
- *Marzo, Torneo en Bucaramanga, paralelo a PSA Femenino, del 10 al 12 de marzo*
- *Abril, Torneo en Cartagena, del 7 al 9 de abril*
- *Mayo, Torneo en Villavicencio del 12 al 14 de mayo*
- *Junio, Torneo en Medellín del 16 al 18 de junio*
- *Julio, Mes sin torneo.*
- *Agosto, Torneo en Cali, Club Campestre, del 4 al 6 de agosto*
- *Septiembre, Torneo en Bogotá, del 8 al 10 septiembre*
- *Octubre, Torneo en Bucaramanga, del 13 al 15 de octubre*
- *Noviembre, Torneo Master, Bogotá, del 10 al 11 de noviembre.*
-
- *Quedan pendientes las fechas para las convocatorias para los torneos Suramericanos, Panamericanos y mundial 2017, junior y mayores.*

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash se permiten informar que De acuerdo a la normatividad vigente, numeral 3.3 de la normatividad, resolución No 24 del 2015 y acta^[1]_{SEP} de junio de 2106;

1. Ascensos:

SEGUNDA A PRIMERA MASCULINO

Ronald Palomino.

Juan Pablo Gómez

TERCERA A SEGUNDA MASCULINO

Matías Knudsen

Iñaki de Larrauri

CUARTA A TERCERA MASCULINO

Nicolás Serna

Luis Caicedo

Elkin Hurtado

QUINTA A CUARTA MASCULINO

Juan M. Rodríguez

Nicolás Caicedo

Nicolás Moreno

Daniel Hernández

SUB 15 A CUARTA

Alejandro Cruz

Juan José Ramírez

Felipe Moreno

Juan José Torres

DAMAS SEGUNDA A PRIMERA

Lucia Bautista

María C. Escobar

DAMAS TERCERA A SEGUNDA

Camila Ojeda

María C. Ramírez

SENIOR SEGUNDA A QUINTA

Juan P. Congote

SENIOR TERCERA A SENIOR SEGUNDA

Koldo Miranda

Yurine Rivera

SENIOR CUARTA A SENIOR TERCERA

Carlos Herrera.

2. DESCENSOS:

CATEGORIA PRIMERA A SEGUNDA MASCULINO

Rodrigo Torres

Diego Hernández

Juan Lujan

Andrés González

Juan D López

Miguel A Vivas.

CATEGORIA SEGUNDA A TERCER MASCULINO

Sebastián Laguna.

CATEGORIA TERCERA A CUARTA

Daniel Tajc

Jhonatan Correa

Deison Ramírez

CATEGORIA CUARTA A QUINTA MASCULINO

Gabriel Díaz Granados

Nelson Ballén

Daniel Gómez

Carlos Trujillo

TERCERA: Publicar copia de este Acto Administrativo en la página de la Federación Colombiana de Squash

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha .de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, sede de la Federación, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2016.

COMISION TECNICA

SERGIO BECERRA

JULIO A. CRUZ

CARLOS E. RAMIREZ